**RESOLUCION INTN Nº 386 /2020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" (ID N° 377.509).**

Asunción, 19 de agosto del 2020.

**VISTO:**

El Memorando DAF/UOC N° 90/2020, de fecha 18 de agosto de 2020.

La Resolución INTN N° 72/20 de fecha 12 de febrero de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, ANEXO DE LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMENEZ GIMENEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DAF/UOC N° 90/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 20/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" (ID N° 377.509), en el que recomienda llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que las FIRMAS LUGAL S.A., KUATIAPO S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., FARMABIO SUR S.A., IN DESING, GRAFICA MONARCA Y FRIGON S.A. han presentado ofertas en el plazo establecido. .

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por las firmas citadas LUGAL S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., FARMABIO SUR S.A. Y KUATIAPO S.A., dado que dichas ofertas cumplen satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. | Teléf.: 288 6000 Fax: 290 873 | e-mail: intn@intn.gov.py | Asunción – Paraguay

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar a la firma:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; a la firma **LUGAL S.A**. por un monto total de GS.47.972.000 (IVA incluido).
- Adjudicar los ítems 3, 10 y 17; a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A**. por un monto total de GS.16.837.500 (IVA incluido).
- Adjudicar los ítems 6, 8, 9, 12 y 13; a la firma **FARMABIO – SUR S.A**. por un monto total de GS.2.526.235 (IVA incluido).
- Adjudicar los ítems 18 y 19; a la firma **KUATIAPO S.A.** por un monto total de GS.13.042.380 (IVA incluido).
- Declarar Desierto el Ítems 16, por la falta de cotización.
- El Ítems 3 se adjudica a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A., en base al Margen de Preferencia de Origen Nacional.

Art. 2º Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ**
**Directora General del INTN**